

QUINTETO DE VIENTO II

Identificación de la asignatura

Asignatura: Quinteto de viento II		Código
Materia: Música de conjunto		Departamento: Viento madera
ECTS: 6	Carácter de la asignatura: obligatoria	
Tipo asignatura: práctica		Duración: anual
Ubicación temporal: Cuarto curso, especialidad de Interpretación, itinerarios de Clarinete, Fagot, Flauta travesera, Oboe y Trompa		
Horas lectivas: 1,5 semanal	Aulas: Dpto. de Viento madera	
Profesores	Molina Riquelme, Carmelo Hernández Ferrús, Joaquín	@ cmolina@educa.jcyl.es @ jhernandezfe@educa.jcyl.es

Introducción

Mediante esta asignatura los alumnos deberán reconocer los principios teóricos de la música y desarrollar adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical, mostrando aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical en el momento de producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales para posteriormente reconocerlos gracias al desarrollo de la capacidad auditiva, saber aplicarla a su práctica profesional, y desarrollarla grupalmente.

Requisitos previos de formación

Haber aprobado la asignatura Quinteto de viento I.

Contenidos

- Síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional.
- Práctica de la técnica instrumental, aprendizaje del repertorio principal y de un repertorio complementario.
- Desarrollo de un estilo propio como intérprete y de la madurez creativa.
- Hábitos y técnicas de estudio, valoración crítica del trabajo.
- Control de correctos hábitos posturales y técnicas de relajación.

- Preparación para la interpretación en público, en conjunto. Conocimiento básico de la construcción, mantenimiento, comportamiento acústico y características del propio instrumento.
- Análisis de las dificultades técnicas de cada obra.
- Práctica de la lectura a primera vista.
- Potenciación de la intuición musical.
- Desarrollo de la concentración.
- Control de la afinación, la articulación, la dinámica y la calidad del sonido para adecuarlos a mejorar el resultado general.
- Preparación personal y colectiva para el concierto. Creación de las condiciones necesarias para garantizar una ejecución satisfactoria, que permita comunicar a la audiencia el contenido musical, intelectual y emocional de cada obra interpretada.

CONTENIDOS ESPECÍFICOS.

Siglo XVIII

- Antonio Rosetti (ca. 1750-1792).

Siglo XIX

- Johann Georg Albrechtsberger (1736–1809).
- Giuseppe Maria Gioacchino Cambini (1746–1825)
- Franz Danzi (1763–1826)
- Johann Georg Lickl (1769–1843)
- Antoine Reicha (1770 – 1836)

Siglo XX

- Paul Taffanel (1844–1908)
- August Klughardt (1847–1902)
- Carl Nielsen (1865 - 1931)
- Arnold Schoenberg (1874 - 1951)
- Wallingford Riegger (1885 – 1961)
- Heitor Villa-Lobos (1887- 1959)
- Jacques Ibert (1890 - 1962)
- Hendrik Andriessen (1892–1981)
- Darius Milhaud (1892-1974)
- Walter Piston (1894-1976)
- Paul Hindemith (1895-1963)
- Roberto Gerhard (1896–1970)

- Ernst Krenek (1900–1991)
- Ruth Crawford-Seeger (1901-1953)
- Ferenc Farkas (1905–2000)
- Alec Wilder (1907–1980)
- Elliott Carter (1908)
- Samuel Barber (1910-1981)
- Jean Françaix (1912-1997)
- Ingolf Dahl (1912-1970)
- Alvin Etler (1913-1973)
- George Perle (1915)
- Vincent Persichetti (1915-1987)
- Peter Racine Fricker (1920–1990)
- Malcolm Arnold (1921-2006)
- György Ligeti (1923-2006)
- Hans Werner Henze (1926)
- Karlheinz Stockhausen (1928)
- Donald Martino (1931–2005)
- Ramiro Cortés (1933–1984)
- Eric Ewazen (n. 1954)

Siglo XXI

- Stephen Truelove (n. 1946)
- Jacobo Durán-Loriga (n. 1958)

Nota: Estas obras pueden ser modificadas según se vea el grado de aptitud de los alumnos, y serán interpretadas las que crea convenientes el profesor.

Competencias / Resultados del aprendizaje

- Integrar y poner en práctica grupal los aspectos técnicos y musicales que el alumno ha ido adquiriendo de un modo individual en sus estudios instrumentales y teóricos.
- Desarrollar el oído musical del alumno en todos sus aspectos, así como el sentido de la afinación. En suma, dotarle mediante los conocimientos pertinentes de la capacidad de percepción y respuesta musicales imprescindibles en la práctica de la música de cámara.
- Analizar mediante el intercambio y la confrontación de ideas entre los componentes de la agrupación camerística objeto de trabajo.

- Ampliar y depurar la calidad del sonido del grupo mediante las técnicas oportunas en un doble aspecto:
 - o que la producción de sonido se ajuste a la de los demás instrumentistas del grupo.
 - o que se resuelvan las necesidades interpretativas de las obras.
- Conocer la historia de los diferentes instrumentos.
- Conocer las características propias de cada estilo así como las similitudes y diferencias entre ellos.
- Desarrollar, perfeccionar y aplicar las técnicas de estudio al Quinteto de Viento.
- Desarrollar la capacidad autocrítica.
- Desarrollar la personalidad interpretativa.
- Interpretar obras de diferentes estilos de Quinteto de Viento atendiendo a las características propias de cada obra, a la musicalidad y a la expresión.
- Practicar la lectura a primera vista.
- Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
- Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.
- Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.
- Conocer y aplicar la legislación relativa a su ámbito profesional.
- Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.

Metodología y actividades formativas

Metodología		Horas estimadas de dedicación		
		Presenciales	Trabajo autónomo	Total
3	Clases prácticas	45		45
8	Trabajo en grupo		45	45
10	Pruebas de evaluación	2		2
13	Estudio personal		88	88
TOTALES		47	133	180

La metodología siguiendo los contenidos contemplados en el programa de la asignatura, será activa y participativa. Constará de los siguientes pasos:

- Antes de repartir cualquier material para su posterior estudio, la clase se someterá a una lectura a primera vista de las obras y puesta en común de los criterios fundamentales por los que se regirán los ensayos.
- Se entregará al alumno la parte del conjunto que tocará para su estudio, atendiendo a los aspectos más básicos de la interpretación musical (lectura, ritmo, corrección sonora, etc.)
- Audición del trabajo realizado, tomando nota de los posibles problemas técnicos, interpretativos, estilísticos o de comprensión existentes.
- Exposición a los/as alumnos/as de tales problemas, proponiendo soluciones a los mismos e indicando directrices a seguir en el estudio posterior.
- Audiciones comentadas.
- Realización de conciertos.

Evaluación

Sistema de evaluación:

Sistemas de evaluación	%
Pruebas de interpretación	50
Control del rendimiento en clase	50
TOTAL	100

Todos los alumnos abordarán obras del repertorio expuesto anteriormente y las obras serán asignadas por el profesor, según el nivel de dificultad y el grado que se encuentre cursando, siempre debiendo presentar al cabo del año un mínimo de 3 obras de diferentes estilos y nunca de una duración inferior a 60 minutos. Todas las normativas expuestas serán aplicadas al alumnado dando importancia si fuese necesario al curso en el que se encuentre cada miembro del grupo y evaluándolo individualmente.

Asistencia a clase:

Puesto que la enseñanza es colectiva y continua, los alumnos deben acudir a clase para poder ser valorados, están obligados a asistir regularmente a clase y en consecuencia, a realizar las pruebas que se convoquen en el horario de la misma. Si el alumno no asiste a una prueba deberá, por iniciativa propia, justificar su inasistencia presentando un justificante por escrito, en caso contrario se le contabilizará la falta. Por este motivo, y por la dependencia colectiva de la asignatura será necesariamente obligatoria la asistencia regular a las clases. Si un alumno falta reiterativamente a clase un 25% del total de las asistencias, se le aplicará las normas establecidas en el plan de centro general.

Asistencia a las audiciones: Obligatoria.

Criterios de evaluación generales:

Dadas las especiales características de esta materia, la evaluación es continua integradora. El trabajo colectivo implica un seguimiento continuado de su actividad, evitando de esta manera que la superación de la materia esté condicionada a una única prueba final.

Por este motivo, y por la dependencia colectiva de la asignatura será necesariamente obligatoria la asistencia regular a las clases. Si un alumno falta reiterativamente a clase un 25% del total de las asistencias, se le aplicará las normas establecidas en el plan de centro general.

Observación directa en el aula del trabajo realizado por el/la alumno/a dentro y fuera de la misma y de la consecución de los objetivos y contenidos, valoración de trabajos teóricos realizados por el/la alumno/a, participación activa en debates sobre lo trabajado en clases de conjunto, intervención en audiciones públicas, etc., donde demostrará la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permite el texto musical. Y la autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

A la hora de valorar la interpretación del alumno se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Fidelidad a la partitura (Notas, dinámica, tempo, etc.)

2. Fidelidad al estilo y época de la obra.
3. Acoplamiento al grupo.
4. Calidad de sonido y afinación.
5. Ajuste rítmico.
6. Musicalidad.
7. Relajación.

Criterios de puntuación

La normativa establece solamente la forma en que deben aparecer las calificaciones en las actas de evaluación. Por consiguiente, todo lo relativo a la puntuación de las distintas pruebas, trabajo y actividades en clase serán a libre criterio del profesor que deberá, en su caso, justificarlas cuando así le sea requerido.

Sistema de evaluación en septiembre (convocatoria extraordinaria):

Para exámenes extraordinarios los alumnos deberán presentar el programa a interpretar al profesor de la asignatura, debiendo presentar como mínimo 3 obras de diferentes estilos y de una duración mínima de 60 minutos con una antelación mínima de 30 días, para la aceptación de éste dentro de los mínimos de interpretación y dificultad exigidos en el curso en el que se encuentre.

Calendario de las evaluaciones: El establecido en el calendario académico vigente.